



**INFORME AUDITORIA
RECAUDO DE RECURSOS**

Fecha: 2015-12-07

Página 1 de 8

206

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME
AUDITORÍA RECAUDO DE RECURSOS**

Diciembre 2015





CONTENIDO

1.	RESUMEN EJECUTIVO.	3
1.1.	Objetivos, Alcance, Justificación, Criterios y Documentos de Referencia	3
2.	FORTALEZAS DE CONTROL	3
3.	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	3
3.1.	P-3.1-02 V5, y Normatividad.....	3
3.2.	Recaudo De Recursos Del Fondo Rotatorio De La Policía Según Procedimiento CÓDIGO: P-3.1-02 V5.....	4
3.2.1.	Recepción por la ventanilla de Tesorería.....	4
3.2.2.	Recepción a través del Banco.....	4
3.2.3.	Conciliaciones Bancarias.....	5
4.	HALLAZGOS	5
5.	OBSERVACIONES	5
5.1	Cumplimiento y Ajuste en Puntos de Control.....	5
6.	CONCLUSIONES	7
7.	RECOMENDACIONES	7
7.1.	Cumplimiento y Ajustes de Control.....	7



1. RESUMEN EJECUTIVO.

1.1. Objetivos, Alcance, Justificación, Criterios y Documentos de Referencia.

Objetivo: Evaluar el cumplimiento y los controles de las actividades establecidas en el procedimiento P-3.1-02V5 "Recaudo de Recursos" en la Entidad.

Alcance: Evaluar las actividades y los controles, durante el periodo comprendido para el tercer trimestre (Julio- Agosto- Septiembre) del año 2015 de acuerdo al procedimiento P-3.1-02V5 "Recaudo de Recursos". Para los siguientes procesos: Convenios (por concepto de contratos interadministrativos); Cartera (Por concepto de crédito de libre inversión) y Fabrica (por concepto de pagos FACON).

Justificación: Esta auditoría fue programada en la Directiva Transitoria N°01 de 2015, con el fin de Evaluar el cumplimiento a los procedimientos, Guías, manuales e instructivos y normatividad aplicable de los proyectos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía.

Criterios: Decreto 470/98, art 8; autorización para Recaudo de dineros en ventanilla hasta por \$100.000 según Acta de junta de coordinación del día 20 de marzo de 2007. Decreto 2674 de diciembre 21 de 2012 reglamentario del SIIF NACION II; Ley 87/93; modelo Estándar de Control Interno; SGC NTP 1000,2009. Procedimiento P-3.1-02V5; Procedimiento PE-3-2-3 V6; Procedimiento P-2-3-01.

Documentos de Referencia: Se tomó como referencia el procedimiento P-3.1-02 V5 "Recaudo de Recursos", y el Decreto 1780 de 2014.

2. FORTALEZAS DE CONTROL

El Grupo de Tesorería cuenta con personal capacitado en diferentes disciplinas con experiencia en la realización de las actividades al recibir los recursos ya sea en dinero en efectivo hasta cien mil pesos, y transferencias electrónicas efectuadas en las cuentas bancarias del Fondo Rotatorio de la Policía para sus registros.

3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Se Verificó la información correspondiente al Recaudo de Recursos para el desarrollo de la presente Auditoria así:

3.1. P-3.1-02 V5, y Normatividad.

El Grupo Tesorería tiene a su cargo el manejo de la cuenta de Recaudo de Recursos del Fondo Rotatorio de la Policía.

Se verificó el cumplimiento del procedimiento en la formulación y ejecución del Recaudo de Recursos en la Entidad así:

107



3.2. Recaudo De Recursos Del Fondo Rotatorio De La Policía Según Procedimiento CÓDIGO: P-3.1-02 V5

3.2.1. Recepción por la ventanilla de Tesorería.

Durante la verificación de la ejecución del procedimiento, se puede evidenciar en la muestra tomada, las actividades 1 a la 3 "*Recepción por la ventanilla de Tesorería*" de los recursos en efectivo o cheques, donde se evidencia que los documentos soporte de acuerdo a la trazabilidad del procedimiento y los controles establecidos se realizan.

Toma de muestra de la ejecución:

Recibo de caja 301N°	Comprobante de consignación N°	Fecha consignación	valor
115139	82803	06-07-2015	\$117.000
115367	82895	30-07-2015	\$191.000
115523	82877	26-08-2015	\$ 6.000
115529	82876	27-08-2015	\$ 3.000
115532	82875	28-08-2015	\$ 9.000
115673	82861	16-09-2015	\$ 9.000
115680	82860	17-09-2015	\$ 46.900
115694	82858	18-09-2015	\$ 6.000

A continuación se mencionan las actividades de control verificadas.

1. Recibo de caja generado por el sistema LINUX con número consecutivo.
2. 006 Auxiliar por cuenta periodo y sucursal.
3. Verificación de consignación Banco Popular cruzada con reporte LINUX.
4. Planilla actividades diarias grupo de tesorería (EXCEL Documento no Controlado).

3.2.2. Recepción a través del Banco.

Se verificaron las actividades 4 a la 6 "*Recepción a través del Banco*" donde se evidencia el cumplimiento del flujo del procedimiento "Recibir Consignación" "Verificar Consignación" "Reportar Consignación" y "Registrar Recaudo" mediante los soportes entregados así:

Toma de muestra de la ejecución:

Fecha de transacción	Descripción	valor	Nota Crédito Bancaria	Planilla Codificación	Plant. De seguimiento o codificación
2015-07-01	Abono por ACH	\$7.000.000.000	0077694	2015-07-29 C.I 670-M.I F-124-14	Ministerio del Interior
2015-08-25	Abono por ACH	\$5.471.923.101	0078272	2015-08-27 C.I075220119-14	DISAN
2015-08-04	Abono por ACH	\$ 268.016.738	0078277	2015-08-27	Armada Nacional

(Handwritten signature)



INFORME AUDITORIA
RECAUDO DE RECURSOS

Fecha: 2015-12-07

Página 5 de 8

2015-09-01	Abono por ACH	\$4.283.927.215	0078629	2015-09-17 C.I 122-13	Ministerio del Interior
215-09-01	Abono por ACH	\$3.162.138.189	0078630	2015-09-17C.I F124-14	Ministerio del Interior

Detalle:

1. Movimiento diario de cuenta de recaudo Banco Popular.
2. Nota crédito bancario.
3. Planilla en EXCEL de identificación de consignación de los recursos con sello de "Codificación registro recaudo de recursos" Formato no controlado.
4. Planilla de seguimiento codificación recaudo de recursos Formato: F-2-2-9-2 V1.

De lo anterior, se evidencia demora para la identificación de quien consigna los recursos y efectuar la codificación de este, por motivo de falencias en la referenciarían del tercero al momento de efectuarse la consignación.

3.2.3. Conciliaciones Bancarias.

Se verificó la actividad 7 donde el flujo diagrama del procedimiento apunta a "revisar partidas conciliatorias por recaudo de recursos después de recibir las conciliaciones bancarias del grupo de Contabilidad", se evidenció que las conciliaciones bancarias por parte de este Grupo no se realizaron en los respectivos meses a los que tiene alcance la presente auditoría.

4. PRESENTACIÓN INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORIA:

Mediante correo de fecha 30-11-2015, se dio a conocer al auditado el informe preliminar de la Auditoria y atendiendo a la respuesta del mencionado correo el día 04-12-2015 donde textualmente expresa el auditado lo siguiente." *En atención a su solicitud, me permito manifestar que El Procedimiento "TRAMITE DE RECURSOS" ya se venía realizando su modificación con actualización de las normas del SIIF y CUN. Actualmente ya se encuentra en revisión por parte de la Oficina de Planeación y actualizado con base en el Decreto 1068 de 26 de Mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". De igual manera se han incluido el formato de planilla de entrega de correspondencia y consignaciones al grupo de documentación. Por lo tanto pueden proceder al trámite de su documento como corresponde. "*

Dado lo anterior queda confirmado el hallazgo.

5. LISTA DE HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

HALLAZGO RECAUDO DE RECURSOS	NORMA	RIESGO
1- De acuerdo a la evaluación del cumplimiento y los controles de las actividades	Incumpliendo con las normas: ISO9001:2008, NTGP1000:2009: Numeral	El no establecer dentro del procedimiento actividades tendientes a la devolución de



INFORME AUDITORIA
RECAUDO DE RECURSOS

<p>establecidas en el procedimiento P-3.1-02 V5 se evidencian las siguientes situaciones:</p> <p>1.1. No se encuentra actualizada ni incluida en los "Requisitos Aplicables" la Ley 1450 de 2011 Artículo 261 Cuenta Única Nacional. Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 2785 de 2013. Igualmente la Ley 225 de 1995 Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto. En referencia al Decreto 470 de 1998, el cual se encuentra enunciada en los "Requisitos Aplicables" del procedimiento en mención, actualmente ésta derogado por el Decreto 2125 de 2008 "Por el cual se modifica la estructura del Fondo Rotatorio de la Policía y se dictan otras disposiciones." No pudo ser localizado por parte de grupo de Tesorería, copia del acta de junta de coordinación del día 20/03/2007, donde se autoriza el recaudo de dineros en ventanilla hasta por valor de \$ 100.000,00.</p> <p>1.2. En cuanto a la devolución de recursos, no se evidencia en el procedimiento establecido, actividades tendientes a la identificación, tratamiento y devolución de recursos en caso de no pertenecer a actividades contractuales de la entidad, de igual manera, devolución de los recursos que deben ser reintegrados al tesoro nacional u otras entidades por motivo de saldos provenientes de la ejecución de convenios y contratos interadministrativos.</p>	<p>4.2.3 Control de Documentos literal b) MECI Información y comunicación Interna.</p>	<p>todos los recaudos no pertenecientes a la Entidad y la ejecución de convenios y contratos interadministrativos, podrían ser utilizados incorrectamente e incurrir en errores que afecten a la Entidad, de igual manera el no tener la normatividad actualizada del procedimiento acarrearía cometer un incumplimiento de esta.</p>
---	--	---



INFORME AUDITORIA RECAUDO DE RECURSOS

Fecha: 2015-12-07

Página 7 de 8

1.3. No se evidencia la codificación de los formatos "Sello Codificación Registro Recaudo de Recursos" y "Planilla de Seguimiento Codificación Recaudo de Recursos" que deben ser debidamente registrados y documentados en el procedimiento por la Oficina Asesora de Planeación.

1.4. Se evidencia que la **Planilla de Actividades Diarias** no está establecida mediante formato en el procedimiento o como documento no controlado.

6. OBSERVACIONES:

6.1. Cumplimiento y Ajuste en Puntos de Control.

Se evidencia falencia en el cumplimiento de la actividad No. 4 y 7, específicamente en los controles "**REGISTRO**: Acta de conciliación presupuesto – tesorería, correos electrónicos. En el cierre contable de cada mes..." en cuanto al mes de septiembre no se realizó el acta de conciliación y no se establece plazo y tiempo coherente en el "**CUANDO**: Diariamente y en el cierre contable".

En cuanto los puntos de control de las acciones 5 y 6, que hacen referencia a "indagar con el banco las razones por las cuales no se refleja en el movimiento la consignación" – "Verificar el movimiento diario, se debe imprimir el movimiento del día"... no están referenciados con "QUIEN - COMO - CUANDO y REGISTRO" Como debe ser establecido de acuerdo a la elaboración de caracterización de los Procedimientos.

7. CONCLUSIONES.

En el procedimiento de Recaudo de Recursos P-3.1-02 V5, se verificaron todas las actividades tendientes a establecer los mecanismos y registros para recibir los recursos, ya sea en dinero, consignaciones y transferencias electrónicas determinándose un buen manejo de éstas, sin embargo es importante establecer ajustes necesarios al desarrollo de las actividades actuales y las actividades establecidas en la documentación del procedimiento.

209

**8. RECOMENDACIONES****8.1. Cumplimiento y ajustes de control**

Es importante realizar el Acta de conciliación entre Presupuesto – Tesorería, todos los meses, debido a que es un control importante para la trazabilidad del Recaudo de Recursos de la Entidad.


Economista. **DIANA MORENO GUTIERREZ**
Auditora Oficina de control interno


Vo Bo Contador Público **Marcela Ramos Arroyave**
Jefe Oficina de Control Interno

“SERVICIO CON PROBIDAD”